



# INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano  
07 de abril de 2022



El futuro  
es de todos

Mininterior

## TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	2
1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	2
1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE ABRIL DE 2022.....	3
1.4 ENTE SOLICITANTE.....	4
2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS.....	4
3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....	5
4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....	6
5. CONCLUSIONES.....	6



## 1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **marzo del año 2022** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

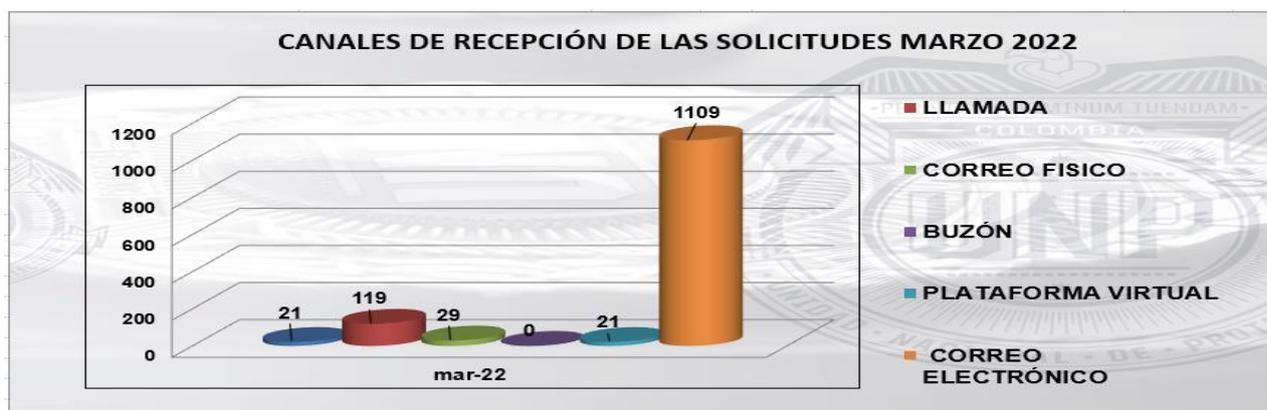
### 1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **1364** solicitudes de información, de las **2268** PQRSD recibidas en el mes de marzo del año 2022.

### 1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN		
mar-22		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	21
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	119
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	29
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	21
	CORREO ELECTRÓNICO	1109
	CHAT	65
<b>TOTAL</b>		<b>1364</b>



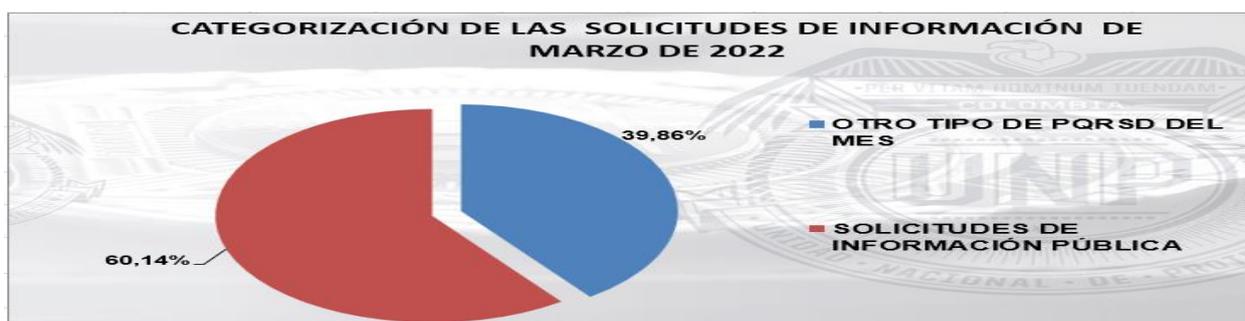


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

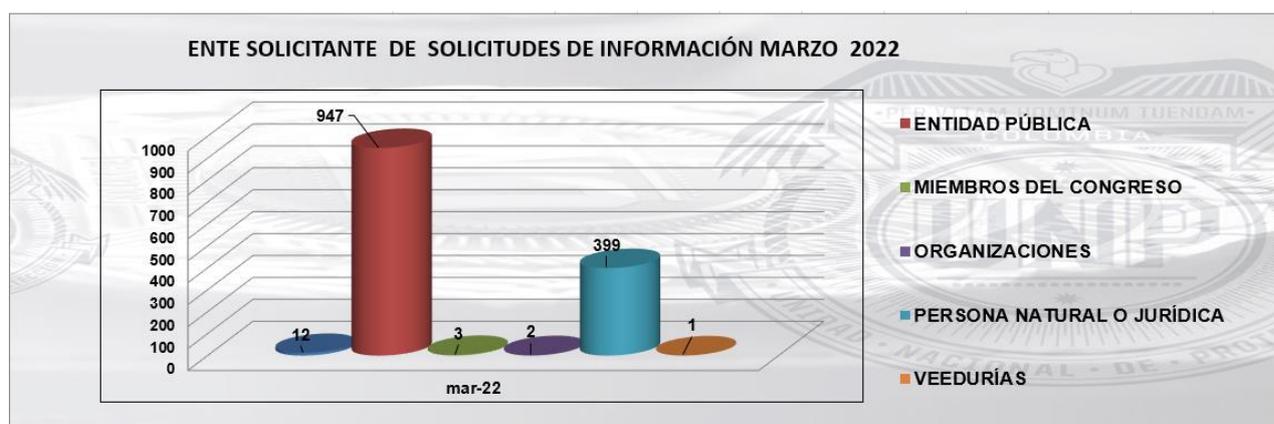
### 1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE MARZO 2022.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE MARZO DE 2022	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	39,86%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	60,14%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>



#### 1.4. ENTE SOLICITANTE

ENTE SOLICITANTE	
mar-22	
EMPRESA	12
ENTIDAD PÚBLICA	947
MIEMBROS DEL CONGRESO	3
ORGANIZACIONES	2
PERSONA NATURAL O JURÍDICA	399
VEEDURÍAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>1364</b>



## 2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - MARZO 2022						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	TRAMITADAS PENDIENTES DE FINALIZAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTE POR TRAMITAR
				EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	17	14	2	0	1	17
SECRETARIA GENERAL	13	11	0	2	0	13
OFICINA DE CONTROL INTERNO	168	120	0	48	0	168
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	25	10	2	13	0	25
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DE RIESGO	206	99	16	91	0	206



SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	53	26	1	25	1	53
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	42	32	0	10	0	42
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	793	628	3	162	0	793
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	47	23	4	20	0	47
<b>TOTAL</b>	<b>1364</b>	<b>963</b>	<b>28</b>	<b>371</b>	<b>2</b>	<b>1364</b>

### 3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN. DIECIOCHO (18)

✓ **La Dependencia que reportaron traslado fueron:**

Oficina de Control Interno  
 Subdirección de Protección  
 Subdirección de Evaluación del Riesgo  
 Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Unidad para las Víctimas. Una (1)  
 Fiscalía General de la Nación. Dos (2)  
 Procuraduría General de la Nación. Una (1)  
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Una (1)  
 Ministerio de Defensa. Una (1)  
 Policía Nacional. Dos (2)  
 Defensor Regional del Cauca. Dos (2)  
 Jefe Grupo Poblaciones en situación de vulnerabilidad. Una (1)  
 Dirección de Derechos Humanos Ministerio del Interior. Una (1)  
 Personero Municipio de Popayan. Una (1)  
 Dirección de Derechos Humanos Ministerio del Interior. Una (1)  
 Procuradora Regional de Ocaña. Una (1)  
 Defensor Regional del Meta. Una (1)



Seguridad Jano. Una (1)

Defensoría Regional de Vichada. Una (1)

#### **4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).**

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a trece (13) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se negó trece (13) a personas naturales y otras entidades.

#### **5. CONCLUSIONES**

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **60,14** por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó seis solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.



- La entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,

**SAMIR BERRIO S.**

**SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF**

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista		07/4/2022
Revisó:	Pablo Emilio Ovalle Pineda/Coordinador-GSC		07/4/2022
Aprobó:	Samir Manuel Berrio Scaff /jefe- oficina asesora de planeación e información		07/4/2022
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

